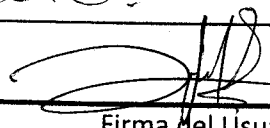
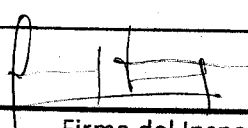
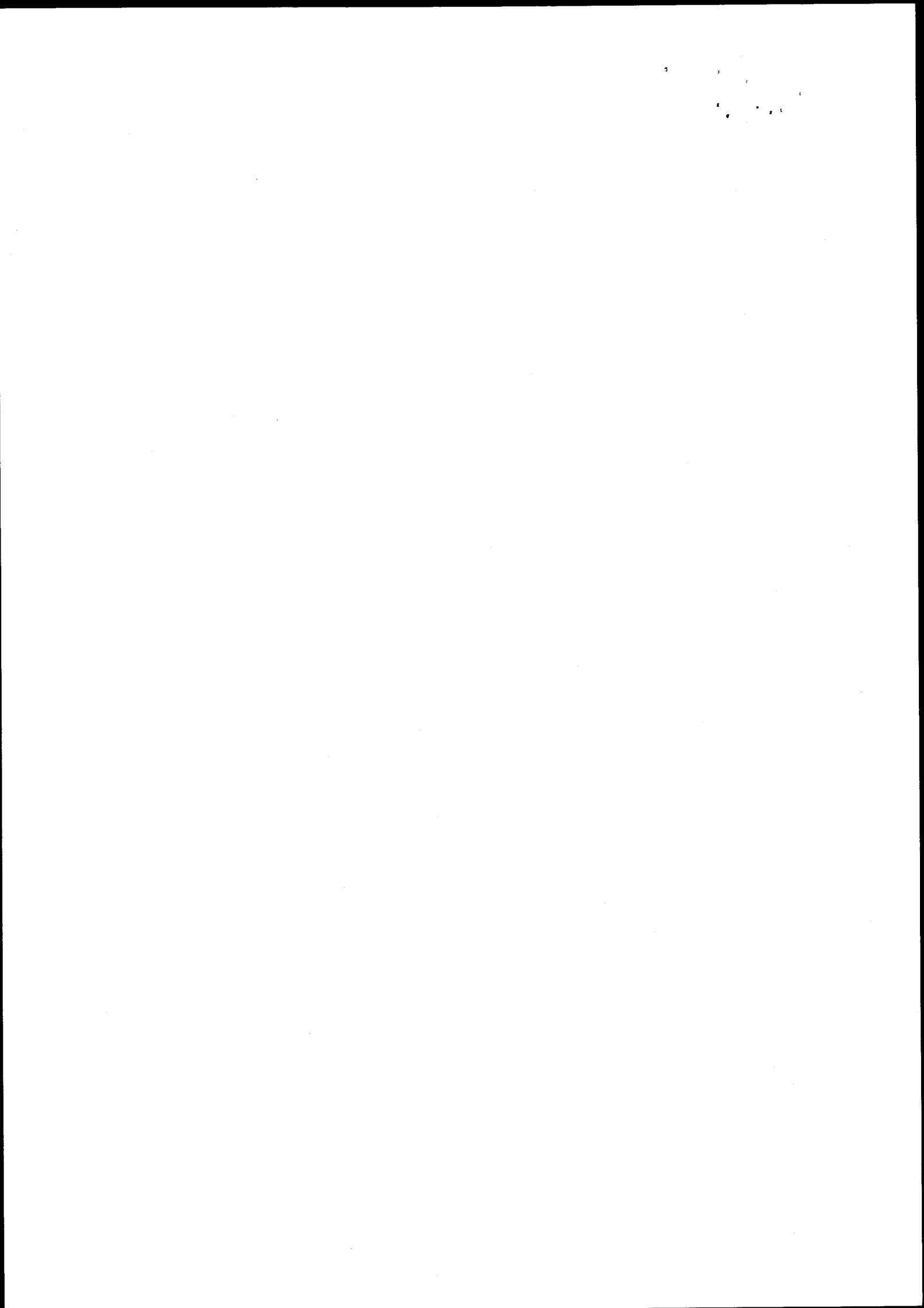


24-10-12 11:15

3320

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2-127054025		
Nombre:	Conferencia Episcopal		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	4100009150908		
Reclamo:	C.A. compraventa. Pasa directo.		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Arq. Fernando Paredes Tórres		
Informe Inspector:	para imprimir Anteproyecto de Avalúo		
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Manta, 22 de octubre del 2012.

Arq.
Daniel Ferrin Sornosa
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

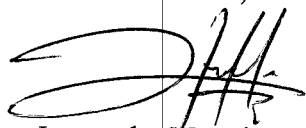
De mi consideración:

Mediante la presente solicito se nos facilite dos certificados de Avalúo a nombre de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, para realizar trámite de escritura de las siguientes casas:

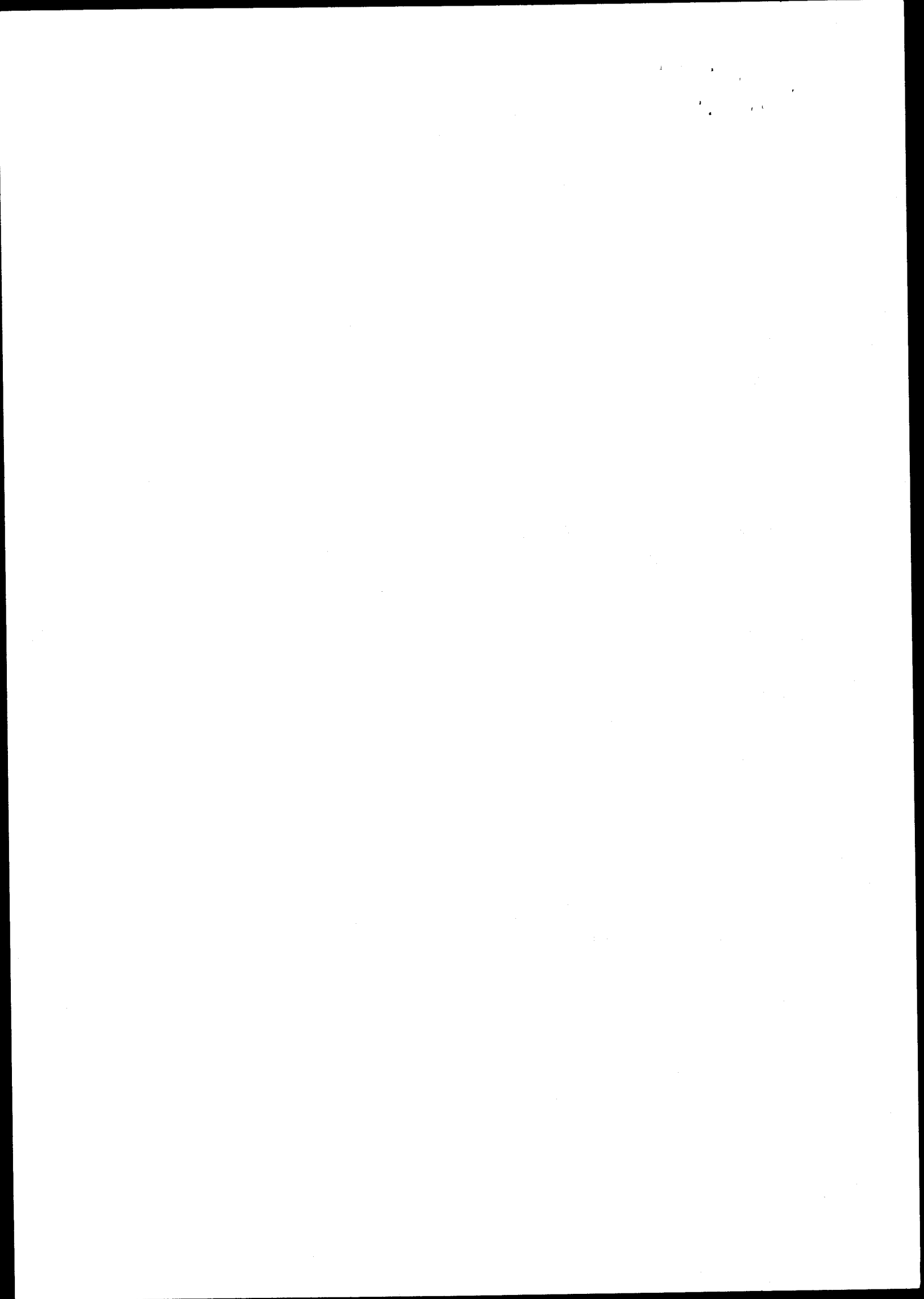
Casa	Clave catastral	Precio
68-C1	2127857025	\$ 54.500
35-B1	2127835001	\$ 40.750

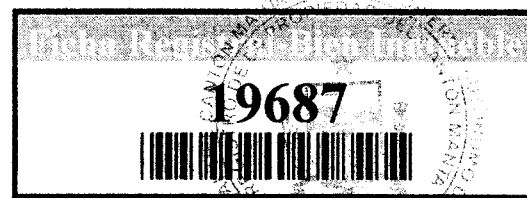
Agradeciéndole por la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Leonela Muñiz Ponce
GESTORES INMOBILIARIOS





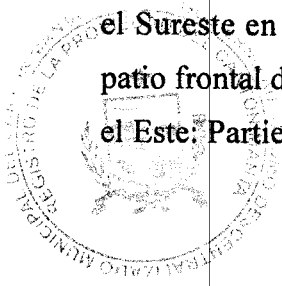
Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19687:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de enero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda 68-C1: Del Conjunto Residencial denominado Campiña 5. Vivienda 68 C1. Vivienda consta de planta baja, planta alta, patio frontal, patio lateral y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: 3.25.1. Vivienda 68. C1 (Lamina No. 52-53) Planta Baja: Compuesta de Sala, Comedor Cocina, Baño Social y Escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por Abajo. Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Lindera con planta baja de la Vivienda 67- C2 en 10.80m. Por el Sur: Lindera con patio lateral de esta misma vivienda en 8.00m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en 2.00m, luego gira hacia el este en 0.50m y luego gira hacia el Sur en 4.20m, lindando con patio posterior de esta misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en 3.30m, y luego gira hacia el Sur en 3.00m, lindando con patio frontal de esta misma vivienda. 3.25.2. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 53-53) Planta Alta: Compuesta de Dormitorio Master con Baño, Dormitorio 1, dormitorio 2, y Baño General la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por Abajo. Lindera con planta baja patio general de esta misma vivienda Por el Norte: Lindera con la planta alta de la Vivienda 67-C2 en 11,30m. Por el Sur: Lindera con vacío hacia el patio lateral de esta misma vivienda en 11.15m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur, en 3.00m, luego gira hacia el este en 0.70m , y luego gira hacia el Sur en 3.20m, lindando con vacío hacia patio posterior de esta misma vivienda Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en 0.85m, y luego gira hacia el sur en 3.00, lindando con vacío hacia patio frontal de esta misma vivienda 3.25.3. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 52.53) Patio Frontal: Compuesta de garaje y jardín el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda Por Abajo: Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sureste en línea curvada en 4.06m, y luego gira hacia el este en 0.65m, lindando con el patio frontal de la vivienda 67-C2 Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 6.52m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en



3.30m, y luego gira hacia el Sur en 6.09m, lindando con la planta baja y patio lateral de esta misma vivienda Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Suroeste en línea curvada en 5,39 m, luego gira hacia el Sureste en línea curvada en 7.76m, y luego gira hacia el Sur en 3.70m, lindando con área común de juegos infantiles y la calle C. 3.25.4. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 52-53) Patio Lateral: Compuesto de garaje y jardín el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por Arriba Lindera con espacio aéreo Por Abajo. Lindera con terreno de la edificación Por el Norte: Lindera con la planta baja de esta misma vivienda en 8,00m Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 8.00m. Por el Este: Lindera con el patio posterior de esta misma vivienda en 3.09m Por el Oeste: Lindera con el patio frontal de esta misma vivienda en 3.09m 3.25.5. Vivienda 68. C1 (Lamina No. 52-53) Patio Posterior: Compuesto de Jardín y lavandería el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda. por Abajo: Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Lindera con el patio posterior de la Vivienda 67- C2 en 3.50m Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 3.00m Por el Este: Lindera con terreno exterior del conjunto residencial en 9.29m Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 2.00m, luego gira hacia el este en 0.50m, y luego gira hacia el Sur en 7.29m, lindando con la planta baja y el patio lateral de esta misma vivienda. CASA NÚMERO SESENTA Y OCHO C1. (68-C1) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA CINCO (5), tiene Área Neta de construcción Planta Baja 59.16 m2. Área Neta de Construcción Planta Alta, 69.75m2. Área Patio Terreno .128.13m2. Alícuota Neta Construcción. 1.57% Alícuota Patio 3. 40% Alícuota total 4.97. SOLVENCIA. La vivienda descrita se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Dacion En Pago	2.576	04/10/2001	30.623
Fideicomiso	Fideicomiso	8	28/08/2002	1
Planos	Planos	11	10/06/2003	1
Fideicomiso	Fideicomiso	17	30/12/2003	500
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	4	17/01/2008	107
Planos	Planos	5	17/01/2008	42
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	51	28/12/2011	2.625

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Dacion En Pago

Inscrito el : jueves, 04 de octubre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.623 - Folio Final: 30.644

Número de Inscripción: 2.576 Número de Repertorio: 4.840

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca y Dación en Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui que hizo la Cia.

S e g u b l i n s a

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 19687

Página: 2 de 6



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta
Transfirierte	80-0000000003883	Compañía Segublinsa S A		Manta

2 / 3 Fideicomiso

Inscrito el: miércoles, 28 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.883

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañía Arabian Sea Group Ltda, representada por Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, representada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr.Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (109.519,44).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003876	Compañía Arabian Sea Group		Manta
Constituyente	80-0000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fideicomiso	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Fiduciario	80-0000000003880	Compañía Fideval S A Administradora de	Soltero	Manta
Tradente	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2576	04-oct-2001	30623	30644

3 / 2 Planos

Inscrito el: martes, 10 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 2.316

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constituye Acta-Entrega Recepcion de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanizacion

S a n M a t e o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

4 / 3 Fideicomiso

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 500 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 5.280

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cambio de denominacion y Patrimonio Autonomo. Las partes de común acuerdo, convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDEICOMISO LA CAMPINA. En virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003876	Compañía Arabian Sea Group		Manta
Constituyente	80-0000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fiduciario	80-0000000002408	Compañía Fideval S A Administradora de F		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Razón Social	80-000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

5 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 107 - Folio Final: 178

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 303

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil La Campiña, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Fideval Sociedad Anonima Administradora de Fondos y Fideicomisos. Que consta de los lotes desde el 57 hasta el 68 - C. Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003897	Fideicomiso Mercantil la Campiña		Manta
Urbanización	80-0000000003898	Conjunto Residencial Campiña Cinco		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	10-jun-2003	1	1
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

6 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 42 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Conjunto Residencial La Campiña cinco, la que consta de los lotes desde el 57 hasta el 68 - C. de la Urbanizacion San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003897	Fideicomiso Mercantil la Campiña		Manta
Urbanización	80-0000000003898	Conjunto Residencial Campiña Cinco		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	10-jun-2003	1	1
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

7 / 3 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : miércoles, 28 de diciembre de 2011

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.625 - Folio Final: 2.721

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 7.633

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

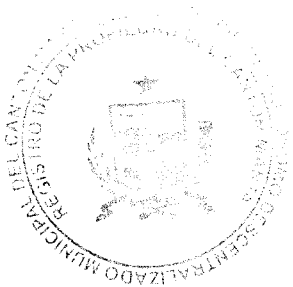
Restitucion Fiduciaria Fideval en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios, transfiere a titulo de Restitucion Fiducia ria a favor dela Conferencia Episcopal Ecuatoriana, entre otros, la Casa No. 61-C2 Conjunto Residencial la Campiña cinco. La Vivienda 80 -D1 Conjunto Residencial Campiña Siete. La vivienda No. 164-G1 Con junto Residencial La Estancia. Casa número Sesenta y Ocho - C1 (68-C1) del conjunto Residencial La Campiña C i n c o (5) , d e e s t e C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta
Fideicomiso	80-000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta
Fiduciario	80-0000000003887	Compañia Fideval Administradora de Fondo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1
Fideicomiso	17	30-dic-2003	500	536



Certificación impresa por: ZnlS

Ficha Registral: 19687

Página: 5 de 6

Revisado

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Planos	2		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:23 del jueves, 18 de octubre de 2012

A petición de: *Sra. Leonela Muñoz Ponce*

Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Cris



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 20 de Julio del 2012

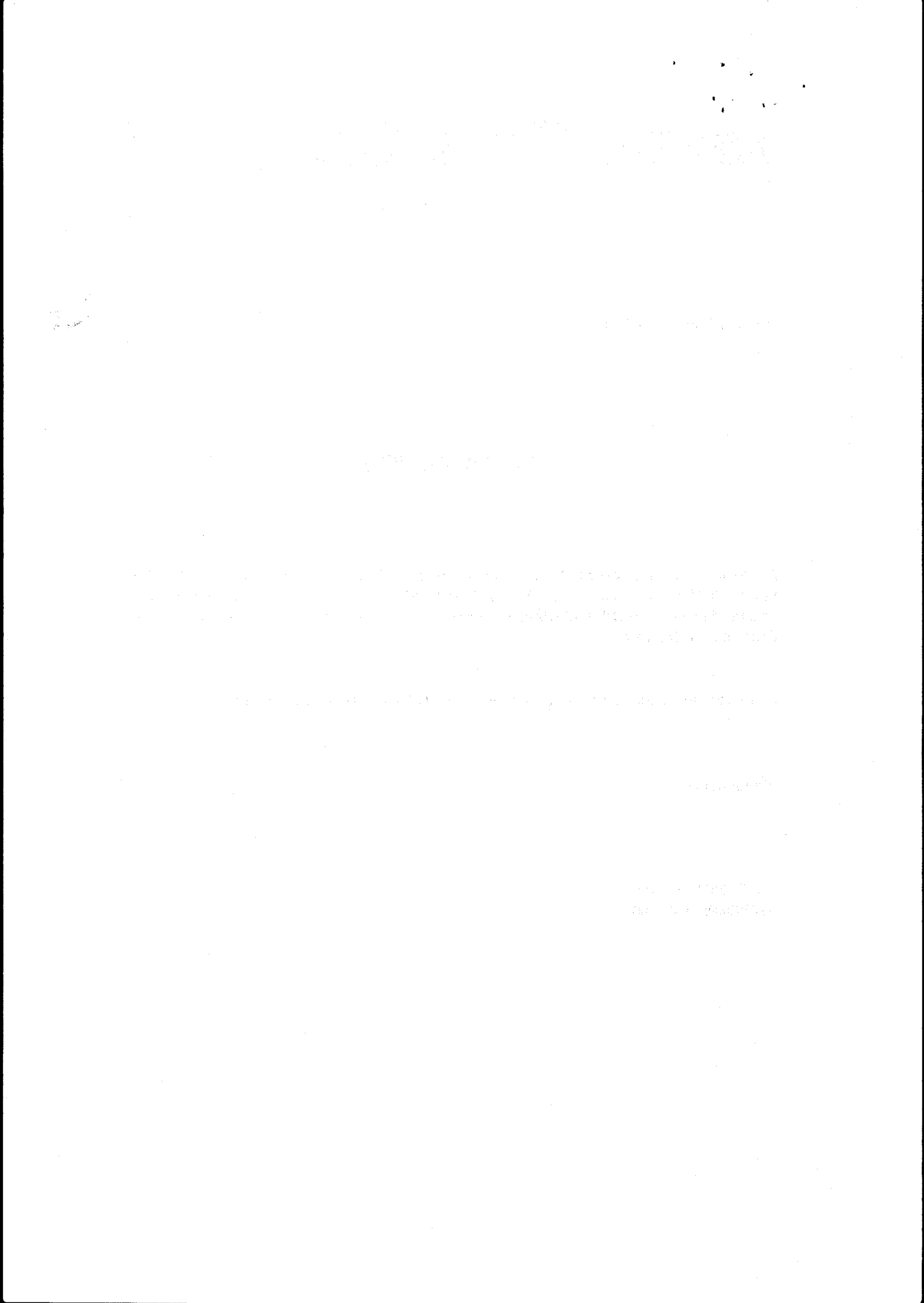
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA** con número de RUC **1790100219001**, NO se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE.
ATENCION AL CLIENTE.



2127857025

Sello 11/17/12

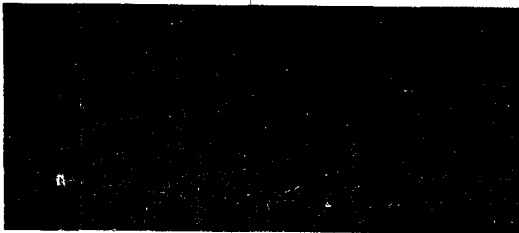


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
11/17/12

Nº 4.652



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

COMPRAVENTA

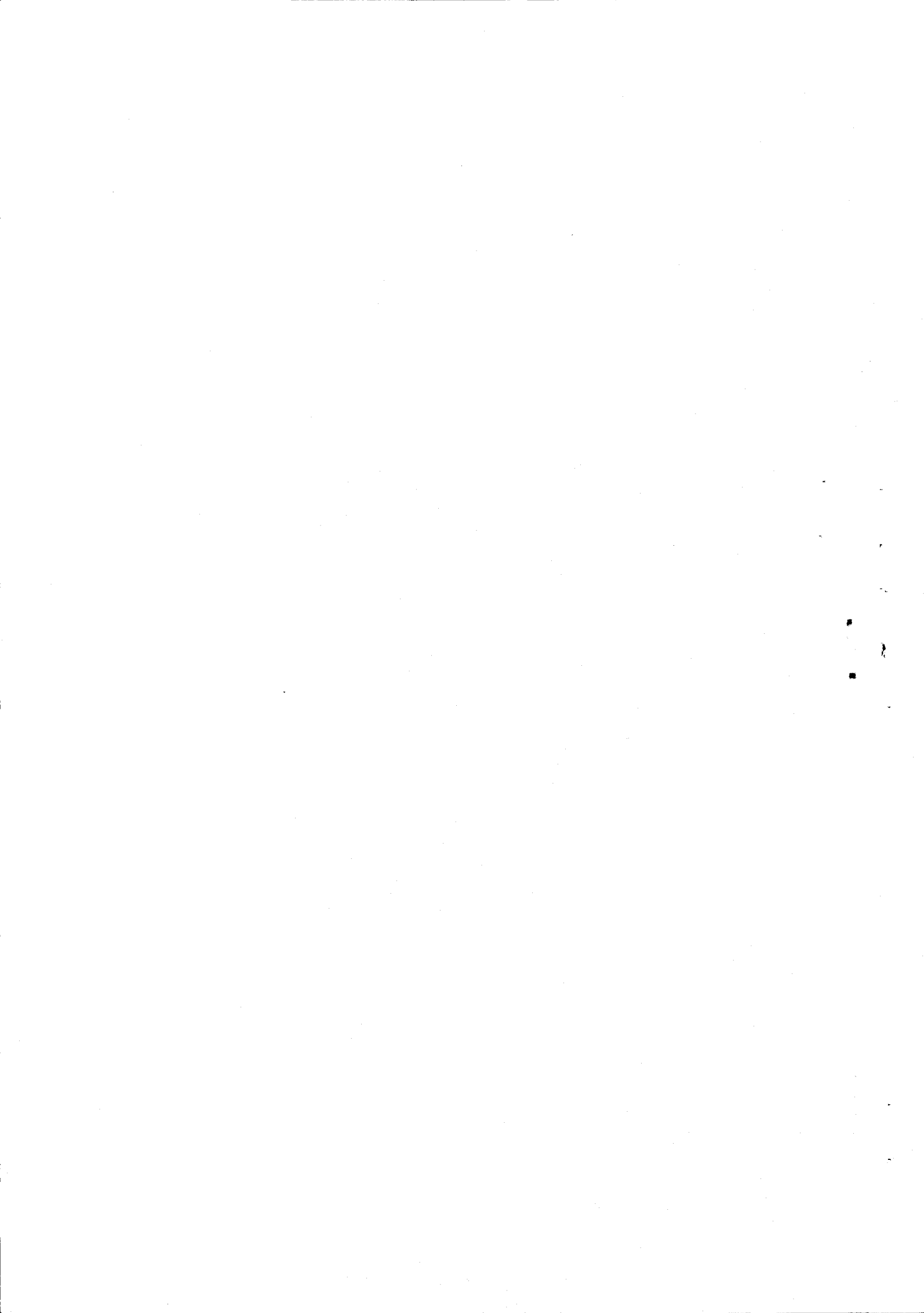
DE TERRENO UBICADO EN LA CAMPESINA DEL CANTÓN MANTA.

OTORGANTES: LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA .

A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS PENA CEDENO, GIGI PENA CEDENO Y THIAGO
PENA CEDENO.

CUANTÍA (S) USD. 54.500.00

MANTA, noviembre 05 del 2012



COPIA

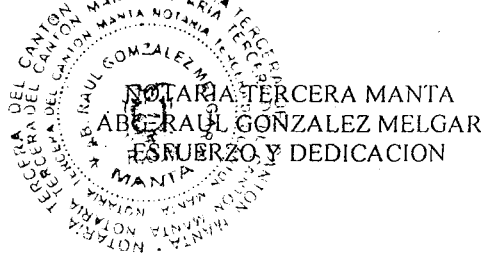
NUMERO: (4.552)

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA A FAVOR DE LOS MENORES: LUIS JAVIER PEÑA CEDEÑO, GIGI ALESSIO PEÑA CEDEÑO Y THIAGO JAVIER PEÑA CEDEÑO.-

CUANTIA: USD \$ 54,500.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes seis de Noviembre del dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público TERCERO del Cantón, comparecen por una parte **CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA**, debidamente representada por Monseñor **JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS**, lo que justifica con el poder especial que se agrega como habilitante, que en adelante se le llamará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte la señora **VERONICA ISABEL CEDEÑO CHAVEZ**, Por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados: **LUIS JAVIER PEÑA CEDEÑO, GIGI ALESSIO PEÑA CEDEÑO Y THIAGO JAVIER PEÑA CEDEÑO**, a quienes en adelante se llamarán "**COMPRADORES**".-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción de Mons. Jaime Bravo Cisneros que es domiciliado en la ciudad de Quito en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa,



al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de este instrumento público, las siguientes personas: **1.1. La CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA**

debidamente representada por su Apoderado Especial, Monseñor **JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS**, conforme se desprende del Poder adjunto, quien es ecuatoriano, célibe, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, en adelante **"LA VENDEDORA"** 1.2. La

señora **VERONICA ISABEL CEDEÑO CHAVEZ**, a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de: **LUIS JAVIER PEÑA CEDEÑO**, **GIGI ALESSIO PEÑA CEDEÑO** Y **THIAGO JAVIER PEÑA CEDEÑO**, en sus calidades de herederos universales de su padre fallecido el señor Javier Stalin Peña Cabrera, conforme se desprende de la copia de la posesión efectiva que se acompaña, en adelante **"LOS COMPRADORES"**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública de Restitución Fiduciaria, otorgada el dos (2) de diciembre de dos mil once (2011), ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho (28) de diciembre del mismo año, la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, representante legal del "Fideicomiso La Campiña", restituyó a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana la **"CASA SESENTA Y OCHO-C UNO"** (68-C1), situada en el conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado: **"Conjunto Residencial Campiña Cinco"**, ubicada en la Urbanización San Mateo, la cual se encuentra a la altura del kilómetro dos (2) al tres de la carretera Manta-Quevedo o llamada también Avenida ciento trece (113), Barrio Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, Provincia de Manabí. **2.2.** Mediante escritura pública de declaratoria de propiedad

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

horizontal, otorgada el veintitrés (23) de noviembre del dos mil siete (2007), ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete (17) de enero de dos mil ocho (2008), el "Fideicomiso La Campiña" sometió bajo el régimen de propiedad horizontal el conjunto denominado "**Conjunto Residencial Campiña Cinco**", del cual forma parte la "**CASA SESENTA Y OCHO-C UNO**" (68-C1)". El "Conjunto Residencial Campiña Cinco" está situado en la Urbanización San Mateo, kilómetro dos (2) al tres (3) de la carretera Manta-Quevedo o llamada también Avenida ciento Trece (113), Barrio Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí.- **2.3.** Mediante Convenio de Reserva de Compra, suscrito el veintitrés (23) de abril de dos mil siete (2007), entre el señor Javier Stalin Peña Carrera y el Fideicomiso La Campiña, se reservó la casa número "sesenta y ocho-C uno" (68-C1). **2.4.** El señor Javier Stalin Peña Carrera falleció en Milán Italia el doce (12) de mayo de dos mil doce (2012), quedando a saber como herederos universales sus hijos Luis Javier Peña Cedeño, Gigi Alessio Peña Cedeño y Thiago Javier Peña Cedeño. **2.5.** Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, protocolizada el veintiocho (28) de agosto de dos mil doce (2012) ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos (2) de octubre del mismo año, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes del señor Javier Stalin Peña Cabrera, a favor de sus hijos menores de edad, Luis Javier Peña Cedeño, Gigi Alessio Peña Cedeño y Thiago Javier Peña Cedeño. **2.6.** En virtud de la restitución fiduciaria, el convenio de reserva de compra y la posesión efectiva proindiviso, descritas anteriormente, la "VENDEDORA y los COMPRADORES, celebran esta compraventa. **TERCERA:**



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

CARACTERISTICAS, LINDEROS, SUPERFICIE, ALICUOTA TOTAL Y UBICACIÓN DE LA CASA SESENTA Y OCHO-C UNO (68-C1), OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA.-

Esta vivienda consta de planta baja, planta alta, patio frontal, patio lateral y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: **PLANTA BAJA:** Sala, comedor, cocina, baño social y escalera de acceso a la planta alta. **Por Arriba:** Lindera con la planta alta de la vivienda; **Por Abajo:** Lindera con terreno de la edificación; **Norte,** con la planta baja de la vivienda "sesenta y siete-C dos (67-C2) en una extensión de diez metros ochenta centímetros (10.80m); **Sur:** Lindera con el patio lateral de esta misma vivienda en una extensión de ocho metros (8.00m); **Este:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en una extensión de dos metros (2.00m); luego gira hacia el este en una extensión de cincuenta centímetros (0.50m), luego gira hacia el sur en una extensión de cuatro metros veinte centímetros (4.20m), lindando con el patio posterior de esta misma vivienda; y, **Oeste:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en una extensión de tres metros veinte centímetros (3.20m), luego gira hacia el este en una extensión de tres metros treinta centímetros (3.30m) y luego gira hacia el sur en una extensión de tres metros (3.00m), lindando con el patio frontal de esta misma vivienda. La superficie de la planta baja es de cincuenta y nueve metros cuadrados dieciséis centímetros cuadrados (59.16 m²). **PLANTA ALTA:** Dormitorio máster con baño, dormitorio uno, dormitorio dos y baño general.- **Por Arriba:** Lindera con cubierta de esta misma vivienda; **Por Abajo:** Lindera con la planta baja y patio general de esta misma vivienda; **Norte:** Lindera con la planta alta de la vivienda "sesenta y siete-C dos" (67-C2) en una extensión de once metros treinta centímetros (11.30m); **Sur:** Lindera con vacío hacia el patio lateral de esta misma vivienda en una extensión de once metros quince

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

(17m)

centímetros (11.15m); **Este:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en una extensión de tres metros (3.00m), luego gira hacia el este en setenta centímetros (0.70m); y luego gira hacia el sur en una extensión de tres metros veinte centímetros (3.20m), lindando con el vacío hacia el patio posterior de esta misma vivienda; y, **Oeste:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en una extensión de tres metros veinte centímetros (3.20m), luego gira hacia el este en una extensión de ochenta y cinco centímetros (0.85m), y luego gira hacia el sur en una extensión de tres metros (3.00m), lindando con vacío hacia el patio frontal de esta misma vivienda. La superficie de la planta alta es de sesenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco centímetros cuadrados (69.75m²). **PATIO FRONTAL:** Compuesto de garaje y jardín. **Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda; **Por Abajo:** Lindera con terreno de la edificación; **Norte:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sureste en línea curvada en una extensión de cuatro metros seis centímetros (4.06m), y luego gira hacia el este en una extensión de sesenta y cinco centímetros (0.65m), lindando con el patio frontal de la vivienda sesenta y siete C dos (67-C2); **Sur:** Lindera con propiedad particular en una extensión de seis metros cincuenta y dos centímetros (6.52m); **Este:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en una extensión de tres metros veinte centímetros (3.20m), luego gira hacia el este en una extensión de tres metros treinta centímetros (3.30m), y luego gira hacia el sur en una extensión de seis metros nueve centímetros (6.09m), lindando con la planta baja y patio lateral de esta misma vivienda; y, **Oeste:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el suroeste en línea curvada en una extensión de cinco metros treinta y nueve centímetros (5.39m), luego gira hacia el sureste en línea curvada en una extensión de siete metros setenta y seis centímetros (7.76m), y



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

luego gira hacia el sur en una extensión de tres metros setenta centímetros (3.70m.), lindando con área común de juegos infantiles y la calle "C". La superficie del patio frontal es de setenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (74.54m²). **PATIO LATERAL.**- Compuesto de garaje y jardín. **Por Arriba:** Lindera con espacio aéreo; **Por Abajo:** Lindera con terreno de la edificación; **Norte:** Lindera con la planta baja de esta misma vivienda en una extensión de ocho metros (8.00m); **Sur:** Lindera con propiedad particular en una extensión de ocho metros (8.00m); **Este:** Lindera con patio posterior de esta misma vivienda en una extensión de tres metros nueve centímetros (3.09m); y, **Oeste:** Lindera con patio frontal de esta misma vivienda en una extensión de tres metros nueve centímetros (3.09m). La superficie del patio lateral es de veinte y cuatro metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados (24,72m²).- **PATIO POSTERIOR:** Compuesto de jardín y lavandería. **Por Arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda; **Por Abajo:** Lindera con terreno de la edificación; **Norte:** Lindera con el patio posterior de la vivienda sesenta y siete-C dos (67-C2) en una extensión de tres metros cincuenta centímetros (3.50m); **Sur:** Lindera con propiedad particular en una extensión de tres metros (3.00m); **Este:** Lindera con terreno exterior del conjunto residencial en una extensión de nueve metros veintinueve centímetros (9.29m); y **Oeste:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en una extensión de dos metros (2,00m), luego gira hacia el este en una extensión de cincuenta centímetros (0.50m), y luego gira hacia el sur en una extensión de siete metros veintinueve centímetros (7.29m), lindando con la planta baja y el patio lateral de esta misma vivienda. La superficie del patio posterior es de veintiocho metros cuadrados ochenta y siete centímetros cuadrados (28.87m²). La superficie total del inmueble

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

261.04

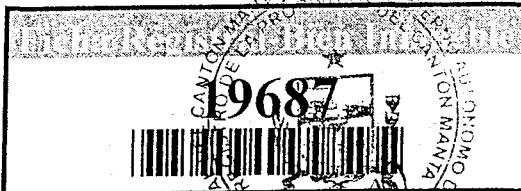
compuesto de planta baja, planta alta, patio frontal, patio lateral y patio posterior es de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados (257.04~~112~~). La alícuota total que le corresponde es de: cero, cero cuatro nueve siete por ciento" (0,0497%). El inmueble esta situado en el conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "**Conjunto Residencial Campiña Cinco**", ubicado en la Urbanización San Mateo, kilómetro dos (2) al tres (3) de la carretera Manta-Quevedo o llamada también Avenida Ciento trece (113), Barrio Intercambio y Crédito, cantón Manta, Provincia de Manabí.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la **VENDEDORA** vende y da en perpetua enajenación, a favor de los **COMPRADORES**, el inmueble especificado en la cláusula anterior. No obstante haberse señalado los linderos, superficies y alícuota total, esta venta se la realiza como cuerpo cierto, con todos los usos, costumbres y servidumbres que le son anexos, de conformidad con la Ley de propiedad horizontal y el Reglamento Interno aprobado. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes que intervienen en este instrumento, fijaron como justo precio de venta del inmueble objeto de este contrato, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 54,500.00)**, dinero que los **COMPRADORES** han cancelado a plena satisfacción de la **VENDEDORA**. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el perfeccionamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de los **COMPRADORES**; excepto el impuesto de plusvalía que de haberlo, será de cuenta de la **VENDEDORA**. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LA **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble objeto de esta compraventa, no pesa embargo, prohibición de enajenar, ni gravamen alguno que impida su venta, conforme se desprende del certificado del Registro de la



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Propiedad del cantón Manta que se incorporan a esta escritura; sin embargo de lo cual, se obliga al saneamiento de Ley, de acuerdo con los términos del Código Civil. **OCTAVA: DECLARACIONES.-** a) **Los COMPRADORES,** por así convenir a sus intereses, expresamente manifiesta que deja sin efecto alguno el contrato de reserva de compra que en su momento suscribió con Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, puesto que son consciente que el inmueble objeto de esta compraventa fue restituido a la Vendedora, conforme consta en la cláusula de antecedentes de este instrumento; **b)** Los Compradores manifiestan su conformidad con el precio, condiciones y características de la casa que adquiere a la VENDEDORA, por cuanto se han cumplido a cabalidad con todas y cada una de las convenciones que constaban en el contrato de reserva de compra, señalado en el literal anterior de esta cláusula; y, **c)** Los COMPRADORES declaran bajo juramento que los valores con los que ha cancelado el inmueble objeto de este contrato, provienen de actividades lícitas, y no tienen origen o procedencia ilícita, y en especial de la producción, tráfico y comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. **NOVENA: CONTROVERSIAS.-** En caso de que surjan controversias por razón u ocasión del presente contrato, las partes harán sus mejores esfuerzos por solucionarla, en caso contrario, expresamente renuncian fuero, domicilio y vecindad y someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al juicio y trámite Verbal Sumario.- **DECIMA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan las estipulaciones constantes en este instrumento, por estar hecho de acuerdo a sus recíprocos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. (Firmado) Doctor Santiago Palacios Cisneros, Matrícula Número tres mil seiscientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



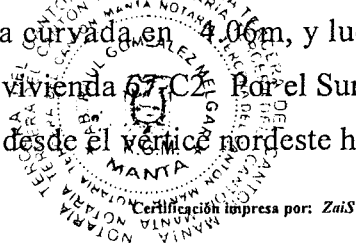
Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19687.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de enero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Vivienda 68-C1: Del Conjunto Residencial denominado Campiña 5. Vivienda 68 C1. Vivienda consta de planta baja, planta alta, patio frontal, patio lateral y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: 3.25.1. Vivienda 68. C1 (Lamina No. 52-53) Planta Baja: Compuesta de Sala, Comedor Cocina, Baño Social y Escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por Abajo. Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Lindera con planta baja de la Vivienda 67- C2 en 10.80m. Por el Sur: Lindera con patio lateral de esta misma vivienda en 8.00m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en 2.00m, luego gira hacia el este en 0.50m y luego gira hacia el Sur en 4.20m, lindando con patio posterior de esta misma vivienda. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en 3.30m, y luego gira hacia el Sur en 3.00m, lindando con patio frontal de esta misma vivienda. 3.25.2. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 53-53) Planta Alta: Compuesta de Dormitorio Master con Baño, Dormitorio 1, dormitorio 2, y Baño General la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por Abajo. Lindera con planta baja patio general de esta misma vivienda Por el Norte: Lindera con la planta alta de la Vivienda 67-C2 en 11,30m. Por el Sur: Lindera con vacío hacia el patio lateral de esta misma vivienda en 11.15m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur, en 3.00m, luego gira hacia el este en 0.70m , y luego gira hacia el Sur en 3.20m, lindando con vacío hacia patio posterior de esta misma vivienda Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en 0.85m, y luego gira hacia el sur en 3.00, lindando con vacío hacia patio frontal de esta misma vivienda 3.25.3. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 52.53) Patio Frontal: Compuesta de garaje y jardín el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda Por Abajo: Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en línea curvada en 4.06m, y luego gira hacia el este en 0.65m, lindando con el patio frontal de la vivienda 67-C2 Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 6.52m Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en 3.20m, luego gira hacia el este en



Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 19687

Página: 1 de 6

3.30m, y luego gira hacia el Sur en 6.09m, lindando con la planta baja y patio lateral de esta misma vivienda Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Suroeste en línea curvada en 5,39 m, luego gira hacia el Sureste en línea curvada en 7.76m, y luego gira hacia el Sur en 3.70m, lindando con área común de juegos infantiles y la calle C. 3.25.4. Vivienda 68-C1 (Lamina No. 52-53) Patio Lateral: Compuesto de garaje y jardín el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por Arriba Lindera con espacio aéreo Por Abajo: Lindera con terreno de la edificación Por el Norte: Lindera con la planta baja de esta misma vivienda en 8,00m Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 8.00m. Por el Este: Lindera con el patio posterior de esta misma vivienda en 3.09m Por el Oeste: Lindera con el patio frontal de esta misma vivienda en 3.09m 3.25.5. Vivienda 68. C1 (Lamina No. 52-53) Patio Posterior: Compuesto de Jardín y lavandería el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda. por Abajo: Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Lindera con el patio posterior de la Vivienda 67- C2 en 3.50m Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 3.00m Por el Este: Lindera con terreno exterior del conjunto residencial en 9.29m Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 2.00m, luego gira hacia el este en 0.50m, y luego gira hacia el Sur en 7.29m, lindando con la planta baja y el patio lateral de esta misma vivienda. CASA NÚMERO SESENTA Y OCHO C1. (68-C1) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA CINCO (5), tiene Área Neta de construcción Planta Baja 59.16 m2. Área Neta de Construcción Planta Alta, 69.75m2. Área Patio Terreno .128.13m2. Alícuota Neta Construcción. 1.57% Alícuota Patio 3. 40% Alícuota total 4.97. SOLVENCIA. La vivienda descrita se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Dacion En Pago	2.576	04/10/2001	30.623
Fideicomiso	Fideicomiso	8	28/08/2002	1
Planos	Planos	11	10/06/2003	1
Fideicomiso	Fideicomiso	17	30/12/2003	500
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	4	17/01/2008	107
Planos	Planos	5	17/01/2008	42
Fideicomiso	Restitución de Fideicomiso	51	28/12/2011	2.625

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Dacion En Pago

Inscrito el : jueves, 04 de octubre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.623 - Folio Final: 30.644

Número de Inscripción: 2.576 Número de Repertorio: 4.840

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca y Dación en Pago, sobre terreno ubicado en la parroquia Tarqui que hizo la Cia.

S e g u e n s a

Certificación impresa por: Zals

Ficha Registral: 19687

Página: 2 de 6



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Transfirierte	80-0000000003883	Compañía Segublinta S A

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta

2 / 3 **Fideicomiso**

Inscrito el : miércoles, 28 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.883
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la Conferencia Episcopal Ecuatoriana , transfiere al Patrimonio autónomo del Fideicomiso San Mateo, que se constituye el lote de terreno ubicado a la altura del Kilometro Dos, al tres de la carretera Manta- Quevedo.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana representada por Monseñor Jose Vicente Eguiguren Samaniego, la Compañía Arabian Sea Group Ltda, representada por Gonzalo Rafael Jimenez Masshuh, la Constructora Carrasco Suarez Asociados CCAS, Cia. Ltda, representada por el Ing. Antonio Sebastian Carrasco Valdiviezo, y finalmente la Cia. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Dr.Hector Barahona Moncayo. Terreno que tiene una superficie total aproximada de Ciento nueve mil quinientos diecinueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados (1 0 9 . 5 1 9 , 4 4) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003876	Compañía Arabian Sea Group		Manta
Constituyente	80-0000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fideicomiso	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Fiduciario	80-0000000003880	Copañía Fideval S A Administradora de	Soltero	Manta
Tradente	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2576	04-oct-2001	30623	30644

3 / 2 **Planos**

Inscrito el : martes, 10 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 2.316
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constituye Acta-Entrega Recepcion de Planos otorgado por el Fideicomiso San Mateo denominado Urbanizacion

S a n M a t e o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso		28-ago-2002	1	1



Ficha Registral: 19687

Página: 3 de 6



4 / 3 **Fideicomiso**

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 500 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cambio de denominacion y Patrimonio Autonomo. Las partes de común acuerdo convienen en cambiar la denominación del Fideicomiso San Mateo, por FIDEICOMISO LA CAMPINA. En virtud de la suscripción de la presente Escritura Pública, queda sin efecto la Escritura de Constitución del Fideicomiso San Mateo excepto en lo relacionado a la Transferencia de Dominio del inmueble y recursos, efectuado por los Constituyentes. Quedan sin efecto adicionalmente los Contratos de Reforma del referido Fideicomiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003876	Compañía Arabian Sea Group		Manta
Constituyente	80-0000000003877	Compañía Constructora Carrasco Suarez As		Manta
Fiduciario	80-0000000002408	Compañía Fideval S A Administradora de F		Manta
Propietario	80-0000000003882	Fideicomiso San Mateo		Manta
Razón Social	80-0000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

5 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 107 - Folio Final: 178

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 303

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Mercantil La Campiña, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Fideval Sociedad Anonima Administradora de Fondos y Fideicomisos. Que consta de los lotes desde el 57 hasta el 68 - C. Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003897	Fideicomiso Mercantil la Campiña		Manta
Urbanización	80-0000000003898	Conjunto Residencial Campiña Cinco		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	10-jun-2003	1	1
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

6 / 2 **Planos**

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 42 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Conjunto Residencial La Campiña cinco, la que consta de los lotes desde el 57 hasta el 68 - C. de la Urbanizacion San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003897	Fideicomiso Mercantil la Campiña		Manta
Urbanización	80-0000000003898	Conjunto Residencial Campiña Cinco		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	11	10-jun-2003	1	1
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1

7 / 3 Restitución de Fideicomiso

Inscrito el : miércoles, 28 de diciembre de 2011

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.625 - Folio Final: 2.721

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 7.633

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Restitucion Fiduciaria Fideval en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso La Campiña, en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Junta y sus Beneficiarios, transfiere a titulo de Restitucion Fiducia ria a favor dela Conferencia Episcopal Ecuatoriana, entre otros, la Casa No. 61-C2 Conjunto Residencial la Campiña cinco. La Vivienda 80 -D1 Conjunto Residencial Campiña Siete. La vivienda No. 164-G1 Con junto Residencial La Estancia. Casa número Sesenta y Ocho - C1 (68-C1) del conjunto Residencial La Campiña C i n c o (5) , d e e s t e C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000003875	Conferencia Episcopal Ecuatoriana		Manta
Fideicomiso	80-000000000167	Fideicomiso la Campiña		Manta
Fiduciario	80-0000000003887	Compañía Fideval Administradora de Fondo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	8	28-ago-2002	1	1
Fideicomiso	17	30-dic-2003	500	536



Ficha Registral: 19687

Página: 5 de 6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	3		
Planos	2		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:33:23 del jueves, 18 de octubre de 2012

A petición de: *Sra. Leonela Muñoz Ponce*

Zaida Salto

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Cris



Nº 9994920

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994920

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.00

Fecha: 26 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8089

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-78-57-025

Ubicado en: CONJ.RES.LA CAMPIÑA5 VIV.68-C1

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 128,91 M2

Área Comunal: 4,00 M2

Área Terreno: 187,29 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

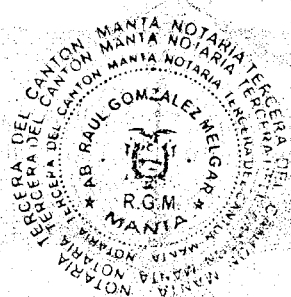
TERRENO:	13795,63
CONSTRUCCIÓN:	40704,37
	54500,00

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 26/10/2012 11:15:12



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993422

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

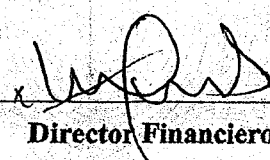
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA.
ubicada CONJ. RES. LA CAMPIÑA 5 VIV. 68-C1.
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. \$54500.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100
de DOLARES. asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Enaranjo

Manta, de 30 OCTUBRE




Director Financiero Municipal



Nº 9992076

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de octubre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
2127857025 CONJ.RES.LA CAMPIÑA5 VIV.68-C1
Manta, veinte y nueve de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

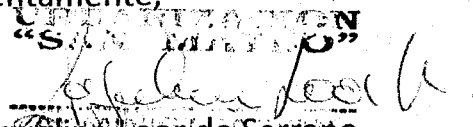


CERTIFICADO DE EXPENSA

Manta, 29 de Octubre de 2012

Por medio de la presente certifico que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, no adeuda ningún valor por concepto de alcótuas de mantenimiento por la casa Nro. 68-C1 del conjunto residencial La Campiña 5, ubicada en la Urbanización San Mateo.

Atentamente,


Jacqueline Llorde Serrano
CC. 1310843204
ADMINISTRACIÓN

11/7/2012 4:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-78-57-025	187,29	54500,00	42535	102951
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	CONJ.RES LA CAMPIÑA5 VIV.68-C1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		304,33	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		305,33	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		305,33	
1309026175	CEDENO CHAVEZ VERONICA ISABEL	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 11/7/2012 4:01 DAMIAN MACIAS

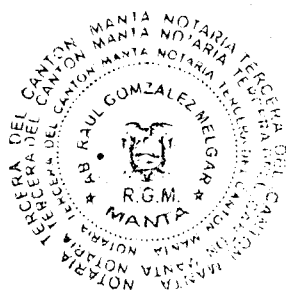
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

10/31/2012 4:44

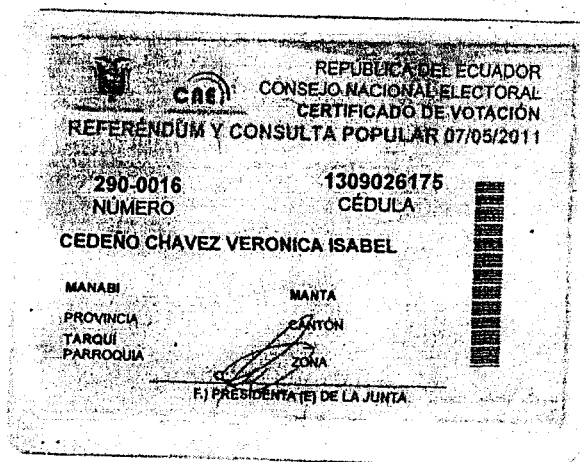
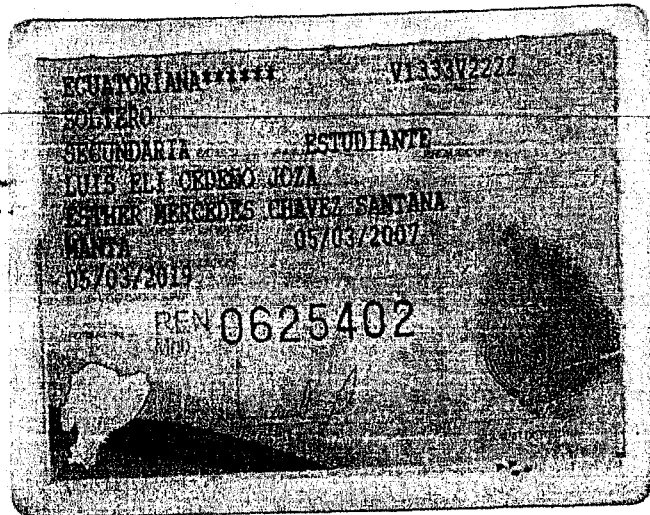
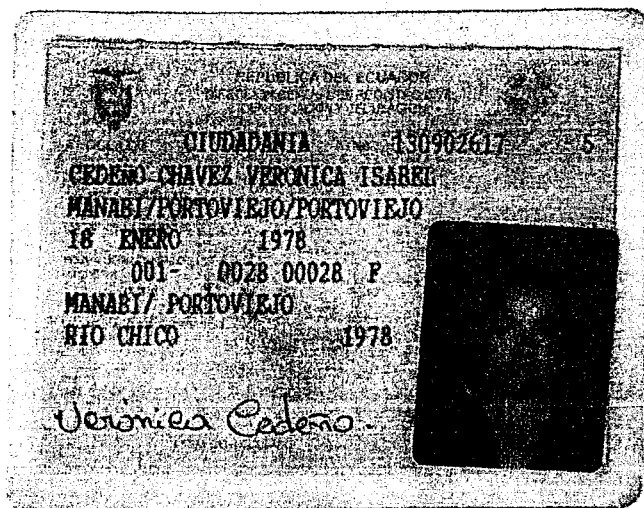
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-78-57-025	187,29	54500,00	41842	94884
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA	CONJ.RES.LA CAMPIÑA5 VIV.68-C1	Impuesto principal		545,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		163,50	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		708,50	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		708,50	
1309026175	CEDENO CHAVEZ VERONICA ISABEL	NA	SALDO		0,00	

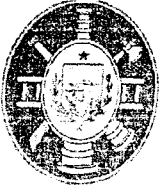
EMISION: 10/31/2012 4:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO 31 OCT 2012
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECADACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 227217

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 226624
NOMBRES: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
RAZÓN SOCIAL: LA CAMPIÑA 5 VIV. 68-C1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 226624
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/10/2012 15:43:57

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 16 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

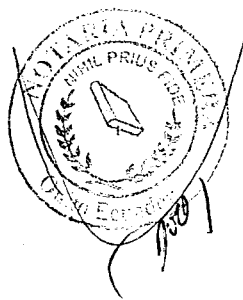






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notario



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

A FAVOR DE:

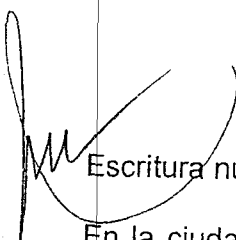
MONS. JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS

CUANTIA INDETERMINADA

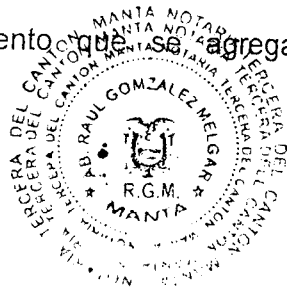
DI 6 COPIAS

D^o 1000 5^o 30^o p. 2012

FMC

 Escritura número seis mil setecientos cinco (No.6.705).-----

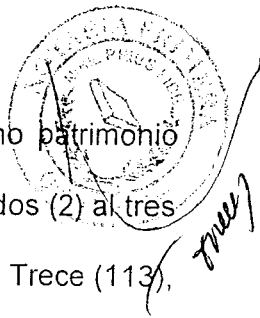
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de Junio del dos mil doce, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, Monseñor ANTONIO ARREGUI YARZA, a nombre y en representación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento ~~que se agrega~~; y, por otra parte Monseñor JAIME



FERNANDO BRAVO CISNEROS, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, de estado civil célibes, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero de los nombrados, de tránsito por esta ciudad y en esta ciudad de Quito el segundo, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí se agregan, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta:

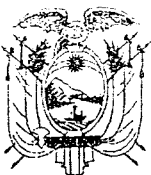
SEÑOR NOTARIO: En el el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente poder especial las siguientes personas: **1.1.-** La CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, Monseñor Antonio Arregui Yarza, conforme se desprende de la certificación conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se adjunta, en adelante "LA MANDANTE"; y, **1.2.-** Monseñor Jaime Fernando Bravo Cisneros, por sus propios y personales derechos, en adelante "EL MANDATARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de agosto de dos mil dos (2002) ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte y ocho (28) de agosto del mismo año, se constituyó el "Fideicomiso San



Mateo". A la constitución del Fideicomiso, se aportó como patrimonio autónomo el lote de terreno ubicado a la altura del kilómetro dos (2) al tres (3) de la carretera Manta – Quevedo, Avenida Número Ciento Trece (113), barrio Intercambio y Crédito, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. 2.2. En este terreno el Fideicomiso construyó la "Urbanización San Mateo", la cual fue aprobada mediante Resolución de la Ilustre Municipalidad de Manta el cuatro (4) de abril de dos mil tres (2003). 2.3. Con fecha diez (10) de junio de dos mil tres (2003) se encuentra inscrita el "Acta Entrega Recepción" de la "Urbanización San Mateo", autorizada por ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el quince (15) de mayo de dos mil tres (2003) y celebrada entre la Ilustre Municipalidad del cantón Manta y el Fideicomiso San Mateo. 2.4. Mediante escritura pública otorgada el uno (1) de octubre de dos mil tres (2003) ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de diciembre del mismo año, se cambió la denominación de "Fideicomiso San Mateo" por "Fideicomiso La Campiña"; se cambió la finalidad para realizar unidades de vivienda; y, quedaron como únicos beneficiarios la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la Constructora Carrasco Suárez Asociados CCAS Cía. Ltda. 2.5. Mediante escritura pública otorgada el once (11) de enero de dos mil diez (2010) ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y



Fideicomisos, restituyó a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana los inmuebles denominados "Lote Comercial A" y "Lote Comercial B", cuyos antecedentes de dominio, linderos y superficies están especificados en este instrumento público, situados en la "Urbanización San Mateo", kilómetros dos (2) al tres (3) de la carretera Manta – Quevedo, Avenida Número Ciento Trece (113), barrio Intercambio y Crédito, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Es intención de la Mandante desarrollar en "Lote Comercial B" un Centro Comercial bajo el régimen de propiedad horizontal que llevará el nombre de "Mall La Campiña". 2.6. Mediante escritura pública otorgada el seis (6) de julio de dos mil once (2011) ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte y nueve (29) de diciembre del mismo año, Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos restituyó a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana los siguientes inmuebles, situados en la "Urbanización San Mateo", kilómetros dos (2) al tres (3) de la carretera Manta – Quevedo, Avenida Número Ciento Trece (113), barrio Intercambio y Crédito, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí: i) Las Casas signadas como: "Dos A" (2 - A) y "Tres B" (3-B) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña". ii) Las casas signadas como: "Nueve A Dos" (9-A2) y "Siete A Dos" (7-A2) del Conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Dos". iii) Las casas "Cincuenta y cuatro C Dos" (54-C2) y "Cincuenta y cinco C Dos"



(55-C2) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Seis". iv) Los departamentos, cuartos de para gas y calefones, lavanderías y garajes signados como: "Ciento uno A" (101-A), "Ciento dos A" (102-A), "Ciento tres A" (103-A), "Ciento cuatro A" (104-A), "Doscientos uno A" (201-A), "Doscientos dos A" (202-A), "Doscientos tres A" (203-A), "Doscientos cuatro A" (204-A), "Trescientos uno A" (301-A), "Trescientos dos A" (302-A), "Trescientos tres A" (303-A) y "Trescientos cuatro A" (304-A) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Residencial Puerto Maderos", Torre A o Bloque A. v) Los departamentos, cuartos de para gas y calefones, lavanderías y garajes signados como: "Ciento uno B" (101-B), "Ciento dos B" (102-B), "Ciento tres B" (103-B), "Ciento cuatro B" (104-B), "Doscientos uno B" (201-B), "Doscientos dos B" (202-B), "Doscientos tres B" (203-B), "Doscientos cuatro B" (204-B), "Trescientos uno B" (301-B), "Trescientos dos B" (302-B), "Trescientos tres B" (303-B), "Trescientos cuatro B" (304-B) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Residencial Puerto Maderos, Torre B" o Bloque B. vi) El departamento, cuarto para gas y calefón, lavandería y garaje signados como: "Ciento tres D" (103-D) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Residencial Puerto Maderos", Torre D o Bloque D. vii) Las viviendas "Ciento cincuenta y cuatro G Uno" (154-G1), "Ciento cincuenta y seis G Uno" (156-G1), "Ciento cincuenta y siete G Uno" (157-G1) y "Ciento sesenta y uno G Uno" (161-G1) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto



Habitacional La Estancia". viii) Los lotes de terreno signados como:

"Sesenta y nueve D" (69-D), "Setenta D" (70-D), "Setenta y uno D" (71-D),

"Setenta y dos D" (72-D), "Setenta y tres D" (73-D), "Setenta y cuatro D"

(74-D), "Setenta y cinco D" (75-D), "Setenta y seis D" (76-D), "Setenta y

siete D" (77-D), "Setenta y ocho D" (78-D) y "Setenta y nueve D" (79-D).

En estos terrenos "LA MANDANTE" construirá el conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Residencial La Campiña

Ocho". ix) Los lotes de terreno signados como: "Ciento quince F" (115-F),

"Ciento dieciséis F" (116-F), "Ciento diecisiete F" (117-F), "Ciento

dieciocho F" (118-F), "Ciento diecinueve F" (119-F), "Ciento veinte F" (120-

F), "Ciento veinte y uno F" (121-F), "Ciento veinte y dos F" (122-F), "Ciento

veinte y tres F" (123-F), "Ciento veinte y cuatro F" (124-F), "Ciento veinte y

cinco F" (125-F), "Ciento veinte y seis F" (126-F), "Ciento veinte y siete F"

(127-F) y "Ciento veinte y ocho" (128-F). En estos terrenos LA

MANDANTE construirá el conjunto bajo el régimen de propiedad

horizontal denominado "Conjunto Residencial La Campiña Diez". x) Los

lotes de terreno signados como: "Ciento veinte y nueve F" (129-F), "Ciento

treinta F" (130-F), "Ciento treinta y uno F" (131-F), "Ciento treinta y dos F"

(132-F), "Ciento treinta y tres F" (133-F), "Ciento treinta y cuatro F" (134-

F), "Ciento treinta y cinco F" (135-F), "Ciento treinta y seis F" (136-F),

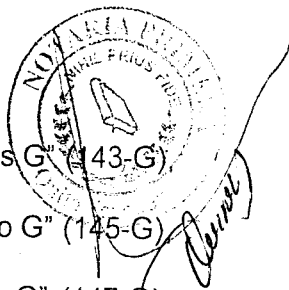
"Ciento treinta y siete F" (137-F), "Ciento treinta y ocho F" (138-F), "Ciento

treinta y nueve F" (139-F) y "Ciento cuarenta F" (140-F). En estos terrenos

LA MANDANTE construirá el conjunto bajo el régimen de propiedad

horizontal denominado como: "Conjunto Residencial La Campiña Nueve".

xi) Los lotes de terreno signados como: "Ciento cuarenta y uno G" (141-



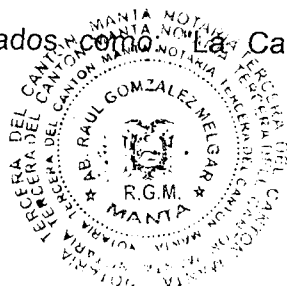
G), "Ciento cuarenta y dos G" (142-G), "Ciento cuarenta y tres G" (143-G),
"Ciento cuarenta y cuatro G" (144-G), "Ciento cuarenta y cinco G" (145-G),
"Ciento cuarenta y seis G" (146-G), "Ciento cuarenta y siete G" (147-G),
"Ciento cuarenta y ocho G" (148-G), "Ciento cuarenta y nueve G" (149-G),
"Ciento cincuenta G" (150-G), "Ciento cincuenta y uno G" (151-G) y
"Ciento cincuenta y dos G" (152-G). En estos terrenos LA MANDANTE
construirá el conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado
"Conjunto Habitacional La Estancia Dos". xii) Los lotes de terreno
signados como: "Ciento setenta y seis H" (176-H), "Ciento setenta y siete
H" (177-H), "Ciento setenta y ocho H" (178-H), "Ciento setenta y nueve H"
(179-H), "Ciento ochenta H" (180-H), "Ciento ochenta y uno H" (181-H),
"Ciento ochenta y dos H" (182-H), "Ciento ochenta y tres H" (183-H),
"Ciento ochenta y cuatro H" (184-H), "Ciento ochenta y cinco H" (185-H) y
"Ciento ochenta y seis H" (186-H). En estos terrenos LA MANDANTE
construirá el conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado
"Conjunto Habitacional La Estancia Tres". 2.7. Mediante escritura pública
otorgada el dos (2) de diciembre de dos mil once (2011) ante el Notario
Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar,
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte y ocho
(28) de diciembre del mismo año, Fideval S. A. Administradora de Fondos
y Fideicomisos restituyó a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana los
siguientes inmuebles, situados en la "Urbanización San Mateo", kilómetros
dos (2) al tres (3) de la carretera Manta – Quevedo, Av. Número Ciento
Trece (113), barrio Intercambio y Crédito, parroquia Los Esteros, cantón
Manta, provincia de Manabí. La casa signada como: "Diecisiete A" (17-



A) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña". ii) La casa signada como "Treinta B dos" (30-B2) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Cuatro". iii) Las casas signadas como: "Sesenta y uno C dos" (61-C2) y "Sesenta y ocho C uno" (60-C1) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Cinco". iv) Las casas signadas como: "Cincuenta y dos C dos" (52-C2) y "Cincuenta y seis C tres" (60-C3) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Seis". v) Las casas signadas como: "Ochenta D uno" (80-D1), "Ochenta y uno D dos" (81-D2), "Ochenta y cinco D dos" (85-D2) y "Noventa y uno D uno" (91-D1) del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Habitacional La Campiña Siete". vi) La casa signada como: "Ciento sesenta y cuatro G uno" (164-G1) del conjunto residencial denominado "Conjunto Residencial La Estancia". vii) El departamento, cuarto para gas y calefón, garaje y lavandería signados como: "Ciento cuatro C" del conjunto bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "Conjunto Residencial Puerto Maderos", Torre C o Bloque C. viii) Los lotes de terreno signados como: "Noventa y dos E" (92-E), "Noventa y ocho E" (98-E) y "Ciento ocho E" (108-E) de la "Urbanización San Mateo". **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, "LA MANDANTE", confiere Poder Especial, cual en derecho se requiere, a favor de "EL MANDATARIO", para que a su nombre y representación, única y exclusivamente haga los



siguientes actos y contratos de todos y cada uno de los inmuebles descritos en la cláusula anterior, situados en el cantón Manta, provincia de Manabí y proceda de la siguiente forma: 3.1. En el Lote Comercial B de la Urbanización San Mateo, donde LA MANDANTE construirá el "Mall La Campiña" compuesto de locales comerciales, oficinas, garajes y bodegas, hacer los trámites de: **i)** Solicitud de aprobación de planos; **ii)** Suscripción de planos; **iii)** Solicitud de permiso de construcción; **iv)** Solicitud de declaratorias de propiedad horizontal; **v)** Cualquier trámite en el Registro de la Propiedad de Manta; **vi)** Obtención de permisos Medioambientales; **vii)** Cualquier trámite en las empresas Eléctrica, de Agua Potable, Alcantarillado, Teléfonos, Bomberos, etc.; **viii)** Obtención de los Permisos de Habitabilidad; **ix)** Suscribir Convenios de Reserva de los locales comerciales, oficinas, bodegas y garajes; **x)** Suscribir la escritura pública de declaratoria de propiedad horizontal, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias o rectificatorias de cualquiera de los inmuebles. Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con el "Lote Comercial B" y "Mall La Campiña" de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.2. En relación a todas y cada una de las casas de los conjuntos habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal denominados como "La Campiña", "La Campiña Dos", "La Campiña



Cuatro", "La Campiña Cinco", "La Campiña Seis" y "La Campiña Siete", hacer los trámites de: i) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias y rectificatorias de cualquiera de los inmuebles. Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con los inmuebles de las campiñas de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.3. En relación a todos y cada uno de los terrenos donde LA MANDANTE construirá los conjuntos de casas bajo el régimen de propiedad horizontal denominados como: "La Campiña Ocho", "La Campiña Nueve" y "La Campiña Diez", hacer los trámites de: i) Solicitud de aprobación de planos; ii) Suscripción de planos; iii) Solicitud de permiso de construcción; iv) Solicitud de declaratorias de propiedad horizontal; v) Cualquier trámite en el Registro de la Propiedad de Manta; vi) Obtención de permisos Medioambientales; vii) Cualquier trámite en las empresas Eléctrica, de Agua Potable, Alcantarillado, Teléfonos, Bomberos, etc. de Manta; viii) Obtención de los Permisos de Habitabilidad; ix) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir las escrituras públicas de declaratoria de propiedad horizontal, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de



compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias o rectificatorias de cualquiera de los inmuebles que formen parte de cada declaratoria de propiedad horizontal de las campiñas. Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con cualquiera de los inmuebles que integren las "Campiñas" de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.4. En relación a todas y cada una de las casas del conjunto de vivienda bajo el régimen de propiedad horizontal denominado como: "Conjunto Residencial La Estancia", hacer: i) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias y rectificatorias de cualquiera de los inmuebles. Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con cualquiera de los inmuebles que integren la "Estancia" de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.5. En relación a todos y cada uno de los terrenos donde LA MANDANTE construirá los conjuntos de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal denominados como: "La Estancia Dos" y "Estancia Tres", hacer los trámites de: i) Solicitud de aprobación de planos; ii) Suscripción de planos; iii) Solicitud de permiso de construcción; iv) Solicitud de declaratorias de propiedad horizontal; v) Cualquier trámite en el Registro de la Propiedad de Manta; vi) Obtención de permisos Medioambientales;



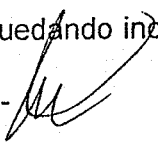
vii) Cualquier trámite en las empresas Eléctrica, de Agua Potable, Alcantarillado y Teléfonos, Bomberos, etc. de Manta; viii) Obtención de los Permisos de Habitabilidad; ix) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir las escrituras públicas de declaratoria de propiedad horizontal, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias o rectificatorias de cualquiera de los inmuebles que formen parte de cada declaratoria de propiedad horizontal de las "Estancias". Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con cualquiera de los inmuebles que integren las "Estancias" de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.6. En relación a todos y cada uno de los inmuebles que integran el "Conjunto Residencial Puerto Maderos", Bloques A, B, C y D, hacer los trámites de: i) Solicitud de permiso de construcción; ii) Cualquier trámite en el Registro de la Propiedad de Manta; iii) Obtención de permisos Medioambientales; iv) Cualquier trámite en las empresas Eléctrica, de Agua Potable, Alcantarillado, Teléfonos, Bomberos, etc. de Manta; v) Obtención de los Permisos de Habitabilidad; vi) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias o



rectificadoras de cualquiera de los inmuebles que formen parte de la declaratoria de propiedad horizontal del "Conjunto Residencial Puerto Maderos". Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con cualquiera de los inmuebles que integren el "Conjunto Residencial Puerto Maderos" de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta. 3.7. En relación a los lotes de terreno signados como: "Noventa y dos E" (92-E), "Noventa y ocho E" (98-E) y "Ciento ocho E" (108-E), i) Suscribir Convenios de Reserva, Suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa, Suscribir escrituras públicas de promesas de compraventa a plazo con comodato precario, Suscribir escrituras públicas de compraventa, Suscribir escrituras públicas de compraventa con hipoteca, Suscribir escrituras públicas aclaratorias o rectificatorias de cualquiera de los terrenos de la "Urbanización San Mateo". Los demás actos y contratos que fueren necesarios y que tengan relación directa y se circunscriban con cualquiera de los inmuebles de la Urbanización San Mateo de la ciudad de Manta.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Darío Echeverría Muñoz, Matrícula número 17-2009-18 del Foro de Abogados de Pichincha.

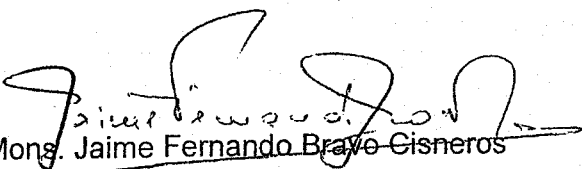


Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.- 

+ 

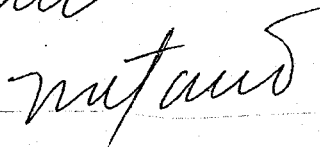
Mons. Antonio Arregui Yarza

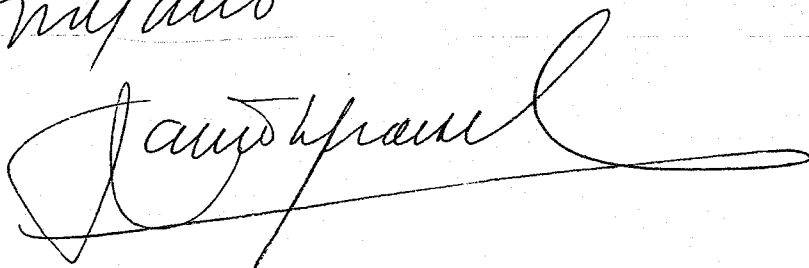
C.C. No. 1702822352


Mons. Jaime Fernando Bravo Cisneros

C.C. No. 11-00003167







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro de Inscripción: 99
Nro de Trámite: HH-0031901
Nro de Repertorio: 40409
Fecha de Repertorio: 30/05/2011
Tomo: 142
Provincia: Pichincha
Cantón: 01
Parroquia: General
Tipo de Contrato: INSCRIPCION DE DIRECTIVA.



Quito, a treinta de mayo del 2011, se me presentó un oficio, de fecha veinte y cinco de mayo del 2011, dirigido por CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, mediante el cual nos hace conocer la inscripción de su directiva, con domicilio en este cantón, la misma que es como sigue DIRECTIVA : PRESIDENTE: S. E. MONSEÑOR. Antonio Arregui Yarza ARZOBISPO DE GUAYAQUIL, VICEPRESIDENTE: S. E. MONSEÑOR. Luis Cabrera Herrera, OFM ARZOBISPO DE CUENCA, SECRETARIO GENERAL: S. E. MONSEÑOR. Ángel Polivio Sánchez Loaiza OBISPO DE GUARANDA, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: RVDO. PADRE. Omar Mateo Lopez. (estatutos inscritos el 27-06-2003). Los impuestos están exonerados. EL REGISTRADOR.

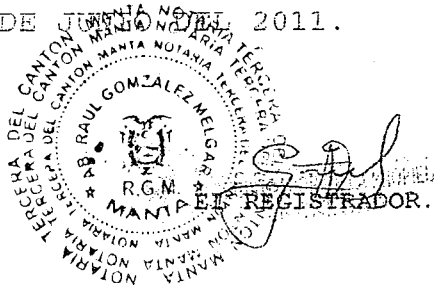
RESPONSABLE:

ULISES REYES.

RAZON : SIEMPRE POR TAL QUE LA, PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL A SU ORIGINAL, MISMO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

QUITO A , 07 DE JUNIO DEL 2011.

FH.



SUPERIOR

ASOGADO

ARREGUI NICOLAS

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD

YARZA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

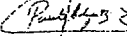
GUAYAQUIL

2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION

2023-08-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



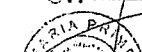
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDECU1702822352<<<<<<<<<<<<<<<<
390613M230808ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
ARREGUI<YARZA<<ANTONIO<<<<<<<<

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folias Util(es)

Quito a, _____ de _____ de 2012

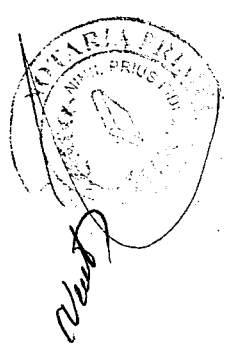
Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, 26 JUN. 2012

Jorge Macchado Cevallos



RECEIVED
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, 26 JUN. 2012
REN 1562049
PULGAR DERECHO

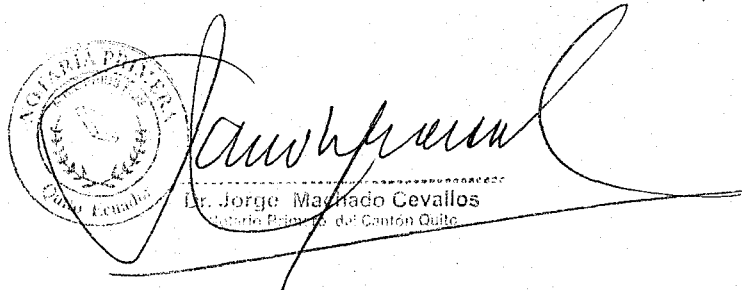
[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, 26 JUN. 2012
Jorge Macchado Cevallos
Dr. Jorge Macchado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero al Doctor JUAN CARLOS PALACIOS, con cédula de ciudadanía número 1801339506, esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de PODER ESPECIAL otorgado por LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA a favor de MONS. JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS

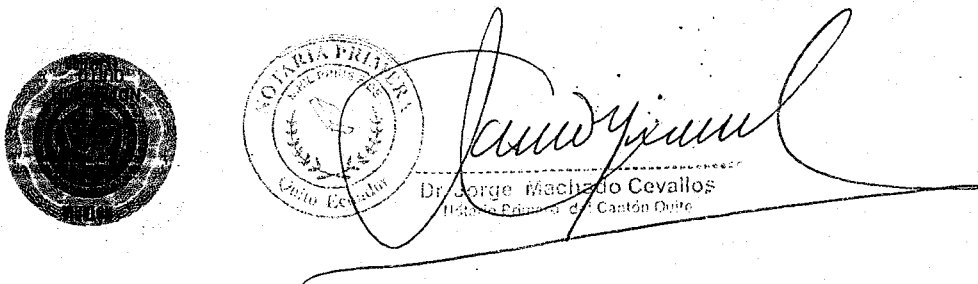
Quito, 4 de septiembre del 2.012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número síes mil setecientos cinco, en la que consta el PODER ESPECIAL otorgado ante mí, el veintiséis de junio del dos mil doce por LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORANA a favor del MONS. JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS, al margen del mismo no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODRE ESPECIAL que antecede.

Quito, 4 de septiembre del 2.012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

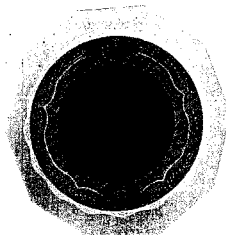
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Jaime Fernando Bravo Cisneros
Monseñor JAIME FERNANDO BRAVO CISNEROS
 C.C.110000316-7
CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA.

Verónica Cedeño
VERONICA ISABEL CEDEÑO CHAVEZ
 C.C.130902617-5



Raúl González Melgarejo
 EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

Raúl González Melgarejo
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

